

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



18 de marzo de 2016

Nº 54

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Resolución concesión de un aprovechamiento de aguas en el término de La Hija de Dios 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza AV-10826 denominado La Tablada en término municipal de Arenas de San Pedro 5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIOS SOCIALES

- Corrección de error en anuncio 722/16 publicado el 16 de marzo de 2016 del reglamento del Centro Residencial Infantas Elena y Cristina..... 6
- Corrección de error en anuncio 721/16 publicado el 16 de marzo de 2016 de la ordenanza reguladora del precio público del servicio de ayuda a domicilio y otros 7

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

- Aprobación inicial de la cuenta general de 2014 8
- Aprobación inicial del presupuesto general para 2016 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental para apertura de bar cafetería.....10

- Exposición pública del período de cobro voluntario del padrón fiscal de tasa por suministro y por servicio de saneamiento 1º trimestre de 2016 (Zona 3) 11
- Contratación servicio para la gestión integral de servicios turísticos 12

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2016 15

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

- Corrección de error de anuncio nº 651/16 publicado el 14 de marzo de 2016 de enajenación lotes aprovechamiento maderable año 2016 16

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

- Licitación del aprovechamiento agrícola, mediante arrendamiento de parcelas rústicas municipales, por procedimiento abierto 17
- Aprobación inicial de la modificación del presupuesto de la corporación para el ejercicio 2016 20

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

- Notificación resolución al titular Liliana Gómez García de declaración de ruina inminente del inmueble en la Calle Egido Bajo 21
- Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal reguladora tasa por suministro de agua y alcantarillado 23

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

- Solicitud de licencia ambiental para quiosco de bebidas 25

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

- Aprobación definitiva presupuesto general 2016 26

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

- Expediente de dominio recaudación del tracto 793/2015 de Aurelio Manso Candil y otros 28

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 554/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-1499/2012-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Hija de Dios (La) (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de la COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HIJA DE DIOS (G05238092) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del Arroyo de La Hija y Arroyo Medradero, en el término municipal de La Hija de Dios (Ávila), por un volumen máximo anual de 297.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 16,37 l/s, y un caudal medio equivalente de 16,37 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 4 de febrero de 2016, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HIJA DE DIOS (G05238092)

TIPO DE USO: Riego (115,60 hectáreas)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 297.000:

- 134.000 procedentes del arroyo de La Hija (DU-610)
- 163.000 procedentes del arroyo Medradero (DU-609)

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):

Mes	Volumen Máximo Mensual - Masa 610	Volumen Máximo Mensual- Masa 609	Volumen Máximo Mensual Total
Mar	16.652,22	20.256,05	36.908,27
Abr	19.263,96	23.433,05	42.697,01
May	25.986,76	31.160,72	57.147,48
Jun	34.986,96	42.365,37	77.390,37
Jul	18.373,52	22.349,91	40.723,43
Ago	13.310,41	16.190,98	29.501,39
Sep	5.585,17	6.793,92	12.379,09

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 16,37

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 16,37

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Arroyo de la Hija o río de los Arroyuelos (DU-610) y del arroyo del Medradero (DU-609)

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 4 de febrero de/2016.

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 641/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10826

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10826, denominado LA TABLADA, iniciado a instancia de FA-MOBA, S.A. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Arenas de San Pedro en la provincia de Ávila, con una superficie de 519,12 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA,

En Ávila, a 01 de Marzo del 2016

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 761/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIOS SOCIALES

Advertido error en la publicación del anuncio (722/16) insertado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 52, de 16 de marzo, relativo a la aprobación del Reglamento del Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina,” se procede a su rectificación, en los siguientes términos:

Aprobación inicial del Reglamento del Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina”.

El Pleno Ordinario de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial del Reglamento del Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor desde el día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo establecido en el citado precepto legal.

Ávila, 17 de marzo de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 762/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIOS SOCIALES

Advertido error en la publicación del anuncio (721/16) insertado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 52, de 16 de marzo, relativo a la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Lavandería, Comida a Domicilio y Servicio de Teleasistencia, se procede a su rectificación, en los siguientes términos:

Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Lavandería, Comida a Domicilio y Servicio de Teleasistencia

El Pleno Ordinario de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Lavandería, Comida a Domicilio y Servicio de Teleasistencia.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor desde el día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo establecido en el citado precepto legal.

Ávila, 17 de marzo de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 751/16

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

A N U N C I O

La Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2014 del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila fue dictaminada favorablemente por la Junta de Gobierno y Administración actuando como Comisión Especial de Cuentas de este Consorcio en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016.

Dicha cuenta se expone al público por el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstas por la Junta de Gobierno y Administración actuando como Comisión Especial de Cuentas y practicadas cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Ávila, a 14 de marzo de 2016.

El Presidente del Consorcio, *llegible*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 752/16

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Asamblea General en sesión ordinaria de 14 de marzo de 2016, el Presupuesto General del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila para el Ejercicio 2016 que comprende el propio de la Entidad, la previsión de gastos e ingresos, bases de ejecución y la plantilla del personal: conforme dispone en artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público para que pueda ser examinado.

Los interesados que estén legitimados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, podrán presentar reclamaciones por los motivos enumerados en el número 2 del mismo precepto legal de la siguiente forma:

Plazo de exposición y reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oficina de Presentación: Registro General del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea General del Consorcio.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario la Asamblea General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Ávila, a 14 de marzo de 2016.

El Presidente del Consorcio, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 681/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 4 de febrero de 2016, D. Antonio Lobo Asensio, en nombre y representación de LA CASONA FUSION, S.L. ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de BAR-CAFETERÍA situada en AVDA. PORTUGAL, 8 de esta Ciudad, expediente nº 22/2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 7 de marzo de 2016

El Tte. Alcalde de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico, *Héctor Palencia Rubio*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 733/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN - GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, primer trimestre de 2016 (Zona 3).
- Tasa por servicio de saneamiento, primer trimestre de 2016 (Zona 3).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 1 de abril de 2016 hasta el día 1 de junio de 2016, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 1 de junio de 2016 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 15 de marzo de 2016

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *María Belén Carrasco Peinado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 735/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 10 de marzo de 2016 se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 9/2016.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: **SERVICIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS TURÍSTICOS: ATENCIÓN AL VISITANTE EN LOS TRAMOS ABIERTOS AL PÚBLICO DE LA MURALLA DE ÁVILA Y EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES, GESTIÓN E INSTALACIÓN DE TIENDAS DE PRODUCTOS TURÍSTICOS, SISTEMA DE AUDIO-GUÍAS EN LA MURALLA Y PALACIO DE SUPERUNDA, AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENTRADAS EN LA MURALLA Y VENTA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS.**
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2019, prorrogable por una anualidad más. No obstante, en el caso de la Atención al visitante en el Centro de Recepción de

Visitantes, el contrato o prestación del servicio se iniciará el día 25 de junio del año en curso, todo ello según lo establecido en la cláusula 4ª pliego de condiciones.

e) CPV: 63513000-8.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego, incorporando la siguiente documentación:

- memoria prestación servicio atención público en la muralla.
- memoria prestación servicio atención público centro de recepción de visitantes.
- memoria prestación servicio gestión e instalación tiendas productos turísticos.
- memoria prestación servicio sistema audioguías muralla y palacio Superunda.
- memoria prestación servicio de automatización del sistema de entradas en la muralla y venta de productos turísticos.
- Oferta económica.

4. Valor estimado del contrato: 1.136.363,63 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 888.429,75 euros. Importe total 1.075.000 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, según cláusula 5ª del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 25 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 14ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría - Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción Apertura de los sobres “B” documentación general y “C” propuesta técnica mediante juicio de valor, y posterior apertura de los sobres “A” oferta económica, según cláusula 17ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre “B”, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 15 de marzo de 2016

El Alcalde, José Luis Rivas Hernández



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 724/16

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produzcan reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Navacepedilla de Corneja a 10 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 726/16

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

Advertido error en el Anuncio por el que se publica enajenación lotes aprovechamiento maderable año 2016, por procedimiento abierto, número 651/16 en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 50 de 14 de marzo de 2016, por medio del presente se procede a su rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Donde dice:

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES ORDINARIOS AV 0221 y 0222 AÑO 2015, EN EL M.U.P Nº 11, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Debe decir

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES ORDINARIOS AV 0221 y 0222 AÑO 2016, EN EL M.U.P Nº 11, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Donde dice

LOTE AV-MAD-0013-2015

Debe decir:

LOTE AV-MAD-0222-2016

El Hornillo, a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Juan Frutos Familiar Jara.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 755/16

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DE PARCELAS RÚSTICAS MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Por medio del presente, se hace público que, mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Aldeaseca de 16 de marzo de 2016, se aprobó el expediente para la adjudicación del aprovechamiento agrícola, mediante arrendamiento, de parcelas rústicas de naturaleza patrimonial pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir este procedimiento.

En su virtud, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente anuncio a fin de que cualquier persona interesada pueda concurrir al procedimiento de licitación al que resultan aplicables:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación:
 - Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca
 - Domicilio: Calle Larga, número 24
 - Localidad y código postal: Aldeaseca - 05212
 - Teléfono: 920 30 60 01
 - Telefax: 920 30 60 01
 - Correo electrónico: ayuntamientoaldeaseca@hotmail.com
 - Perfil del contratante: <https://contrataciondelestado.es>
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 02-2016

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato privado. Arrendamiento
- b) Descripción del objeto: Aprovechamiento agrícola, mediante arrendamiento, de parcelas rústicas municipales (masas comunes)
- c) División por lotes: Sí
- d) Duración del contrato: La duración del arrendamiento será, sin posibilidad de prórroga, el periodo comprendido desde el 1 de mayo de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2020.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV: Servicios relacionados con la producción agrícola (77110000-4)

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Un único criterio. Renta anual ofrecida (Hasta 10 puntos)

d) Órgano de Contratación: Pleno municipal.

e) Mesa de Contratación: Sí

4.- Presupuesto base de Licitación:

El importe mínimo de licitación anual será de 61,30 euros por hectárea en régimen de secano y de 122,60 euros por hectárea de aprovechamiento en régimen de regadío.

De ello resulta el siguiente tipo de licitación:

Lote	Polígono	Parcela	Régimen	Superficie (ha)	Tipo de licitación Renta anual
Lote 1	2	139	S	0,9660	59,22
Lote 2	12	50	S	0,9389	57,55
Lote 3	12	79	S	1,9796	121,35
Lote 4	12	113	S	0,2165	13,27
Lote 5	12	188	S	0,2640	16,18
Lote 6	12	195	S	4,7312	290,02
Lote 7	12	176	S	1.0000	61,30
Lote 8	16	169	S	0,3955	24,24

S = Secano ** R = Regadío

Las ofertas económicas que se presenten por los licitadores podrán mejorar al alza la presente valoración. En ningún caso se aceptarán ofertas por cuantía inferior al tipo de licitación, siendo éstas objeto de exclusión por la Mesa de Contratación.

El precio del contrato será, a todos los efectos, el que resulte de la suma de las parcelas que hayan sido adjudicadas definitivamente a cada uno de los licitadores.

La renta se actualizará anualmente según la variación que experimente el índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

El presente arrendamiento no devengará IVA, al concurrir un supuesto de exención recogido en el apartado 23º del número 1 del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.- Garantía exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe total del contrato, calculado éste multiplicando el arrendamiento anual ofertado por el licitador por la duración total del arrendamiento, que podrá presentarse por cualquiera de los cauces señalados en el ordenamiento vigente.

6.- Requisitos específicos del contratista:

No se exige. Podrá concurrir a la licitación toda persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

7.- Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Modalidad de presentación: En soporte papel. Los modelos de documentación podrán ser obtenidos por los licitadores en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca o a través del Perfil del Contratante.

c) Lugar de presentación:

- Presencial, en el Registro General del Ayuntamiento de Aldeaseca, en el horario de Secretaría: lunes y miércoles, de 11 a 13 horas.
- Por correo, con los requisitos establecidos en el PCAP y dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca (Cláusula octava)

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Apertura del sobre B (Proposiciones Económicas)

b) Dirección: Calle Larga, número 24

c) Localidad y código postal: Aldeaseca - 05212

d) Fecha y hora: El acto público de apertura y lectura de las ofertas económicas se realizará en el día y hora fijado por la Mesa de Contratación, que será objeto de publicación, al menos, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Perfil del Contratante

9.- Gastos: gastos que se generen como consecuencia de la presente licitación, según la Cláusula decimosexta del PCAP.

En Aldeaseca, a 16 de marzo de 2016

El Alcalde-Presidente, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 756/16

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Aldeaseca (Ávila) en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 02/16 en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados en ambos casos con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Aldeaseca, a 16 de marzo de 2016

El Alcalde-Presidente, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 690/16

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

A N U N C I O

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE respecto del inmueble sito en la C/ Egido Bajo, 23 (o 21 según otros datos), de esta localidad de Mingorría (Ref. catastral núm. 9529901UL5192N0001IG), y no resultando posible practicar la notificación personal a su titular D^a. Liliana Gómez García, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Incoado el procedimiento de declaración de ruina inminente por escrito formulado por el particular D. Genaro Nieto Pérez, examinados los informes técnicos y de conformidad con los artículos 108 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 328 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero,

RESUELVO:

PRIMERO. Determinar que el inmueble sito en la Calle Egido Bajo, 23, de esta localidad, con referencia catastral 9529901UL5192N0001IG, se encuentra en estado de ruina inminente.

SEGUNDO. Establecer el desalojo inmediato del inmueble referenciado dado el grave peligro que existe para las personas y los bienes.

TERCERO. Requerir a la propiedad del inmueble citado para que, bajo su responsabilidad y en el plazo de UN MES, proceda a la ejecución de la demolición del inmueble, pasado el cual, la Administración Municipal puede acudir, previo requerimiento, a la ejecución subsidiaria (artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), repercutiendo los costes en el titular del inmueble y las multas coercitivas que procedan, en su caso.

CUARTO. Que se notifique la presente resolución a los propietarios, ocupantes y titulares de Derechos Reales sobre el inmueble, así como a cuantas otras personas hayan sido parte en el procedimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano, en Mingorría, a 16 de Febrero de 2016, de lo que, como Secretario doy fe. (Firmado y rubricado El Alcalde D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano El Secretario D. Salvador Cerrada Ortega).

Durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, los interesados o sus representantes, podrán personarse en las dependencias municipales, sitas en la Plaza de la Constitución, 15 de Mingorría (Ávila), de 10:00 h. a 14:00 h. de lunes a viernes, al objeto de examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga y presentar cuantos documentos y justificaciones consideren pertinentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Mingorría, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mingorría, 7 de marzo de 2.016.

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 704/16

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Mingorría, en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2.016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado, rectificando el acuerdo de 23 de noviembre de 2.015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 30 de noviembre de 2.015.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Artículo 5º Cuota tributaria.

Abastecimiento usos domésticos:

Cuota de servicio	17,174 €/ trimestre
De 0 m3 a 12 m3	0,3923 €/ m3
De 13 m3 a 50 m3	0,5493 €/ m3
De 51 en adelante.....	0,7689 €/ m3

Abastecimiento usos industriales:

Cuota de servicio	15,474 €/ trimestre
De 0 m3 a 12 m3	0,4708 €/ m3
De 13 m3 a 50 m3	0,6591€/ m3
De 51 en adelante	0,9228 €/ m3

Alcantarillado: Todos los usos: 25% del importe de abastecimiento y de consumo de agua facturada.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo y podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la aprobación definitiva, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. La presente modificación, aprobada por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2016, entrará en vigor en el momento de su aprobación definitiva, tras el periodo de información pública, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Mingorría, a 10 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 696/16

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

A N U N C I O

Solicitada por el Ayuntamiento de Martínez (Ávila), con CIF P0512200G, y con domicilio a efectos de notificación en Calle Mayor 4, de MARTÍNEZ, licencia ambiental para quiosco de bebidas en el Frontón de Pelota, paraje La Arroyá, polígono 5 parcela 483, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Martínez, a 10 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Ignacio Sánchez Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 700/16

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público a efectos de reclamaciones ante el Pleno, el Presupuesto General del año 2016, aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria de 02/03/2016. El plazo de exposición es de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, entendiéndose definitivamente aprobado caso de no presentarse reclamaciones.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	68.336
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	3.600
CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS	21.350
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.659
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	5.900
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.655
TOTAL.....	168.500 EUROS

GASTOS

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL.....	21.100
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES	92.500
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS.....	500
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.400
CAPITULO VI INVERSIONES REALES.....	52.000
TOTAL.....	168.500 EUROS

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIO. Habilitación estatal. Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada. Grupo A-B CD nivel 26.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado RDL 2/ 2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Aldehuela, 7 de Marzo de 2016.

El Alcalde, *José Hernández Lázaro*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 673/16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MARUGÁN CID, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 793/2015 a instancia de D. AURELIO MANSO CANDIL, EULOGIO MANSO CANDIL y JESÚS MANSO CANDIL, expediente de dominio de las siguientes fincas: "FINCA DE NAVALUENGA Nº: 1858. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros.

Nº IDUFIR: 05005000422789.

Naturaleza de la finca: URBANA: Vivienda.

Situación de la finca: Sitio Majuelos Campanario, bloque: 2, portal 3, puerta izquierda.

Superficie. Útil: sesenta y tres metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

Orden Propiedad Horizontal: 9. Cuota participación finca: ocho enteros, sesenta y siete centésimas por ciento.

Linderos: Frente, descansillo de escalera, por donde tiene entrada, hueco de la misma y vivienda número 8. Derecha entrando, calle particular. Izquierda, finca de Aquilino González Rubio y patio de luces. Fondo, finca del citado Don Aquilino.

La finca se forma por división horizontal de la finca nº 1837.

Libre de cargas."

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 22 de Febrero de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*